

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 2578 /2015

EN CONCON, 23 DIC 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Propuesta Pública "Adquisición de Generadores Electrógenos de Emergencia" ID N° 2597-40-LE14.
- D. El Decreto N° 1677 de fecha 23 de Mayo 2014, de Adjudicación de Propuesta "Adquisición Generadores Electrógenos de Emergencia"
- E. La Orden de Compra N° 2597-36-SE14, de fecha 23-05-2014.
- F. El Contrato Notarial respectivo, Repertorio N° 633/2014, entre la Municipalidad de Concon y el adjudicatario, Automotora Gildemeister S.A.
- G. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 7 letra a) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios, que necesariamente deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- H. La Cotización N° 9459 de fecha 11 de Noviembre 2015, de la **Empresa Marindmotor Ltda. por un monto de \$ 446.639 IVA incluido.**
- I. La Solicitud de Pedido N° 183, de fecha 09 de octubre 2015.
- J. La Especificaciones Técnicas respectivas.
- K. La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios de Mantenimiento Preventiva, correspondiente por horas de uso del Grupo Electrónico Municipal de Operaciones (Generador GESAN DPAS 110 E), al proveedor del servicio **Mantenimiento de Maquinarias MARINDMOTOR LTDA.**, por un monto total de **\$ 446.639, impuesto incluido.**
2. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMÓN GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/HSE/FSO/fso

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Secplac
4. Tránsito y Operaciones
5. Administración Finanzas

C.C. Operaciones
Decreto 038.2015

